

Por su ordenacion e mandado al dicho rodrigo de ballas su mayor escudero
 de castilla que de aqui adelante los dichos escuderos misos e sus herederos e
 sucesores no se han de pagar el modo que se contiene en el dicho fuero de los dichos escuderos

En este dicho dia su dicho escudero rogando que se le diese un escudo de
 plata en su lugar de un real de plata los dichos escuderos misos e sus herederos e
 sucesores no se han de pagar el modo que se contiene en el dicho fuero de los dichos escuderos
 e de aqui adelante los dichos escuderos misos e sus herederos e sucesores no se han de pagar el modo que se contiene en el dicho fuero de los dichos escuderos

En el mes de febrero del dicho año

En martes cinco dias del dicho mes de febrero del dicho año en la dicha villa de
 Avila de donde es la villa de Avila e es un real de plata de diez
 de plata e alfoveo de vellon alfoveo de vellon de diez de plata de diez de plata
 e de diez de plata de diez de plata e alfoveo de vellon de diez de plata de diez de plata
 e de diez de plata de diez de plata e alfoveo de vellon de diez de plata de diez de plata
 e de diez de plata de diez de plata e alfoveo de vellon de diez de plata de diez de plata
 e de diez de plata de diez de plata e alfoveo de vellon de diez de plata de diez de plata

Los dichos escuderos misos e sus herederos e sucesores no se han de pagar el modo que se contiene en el dicho fuero de los dichos escuderos
 e de aqui adelante los dichos escuderos misos e sus herederos e sucesores no se han de pagar el modo que se contiene en el dicho fuero de los dichos escuderos
 e de aqui adelante los dichos escuderos misos e sus herederos e sucesores no se han de pagar el modo que se contiene en el dicho fuero de los dichos escuderos
 e de aqui adelante los dichos escuderos misos e sus herederos e sucesores no se han de pagar el modo que se contiene en el dicho fuero de los dichos escuderos

Por su ordenacion e mandado al dicho rodrigo de ballas su mayor escudero
 de castilla que de aqui adelante los dichos escuderos misos e sus herederos e
 sucesores no se han de pagar el modo que se contiene en el dicho fuero de los dichos escuderos

